Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 13 NOV 2014

RES. DECECO Nº 971 . 14 **Expte. Nº 6250/14**

VISTO: La Nota presentada por el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Jefe del Departamento de Imprenta de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice a realizar horas extras en el sector a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de trabajo que se verifica en el sector Imprenta, lo que genera el atraso en la impresión de diversas publicaciones.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

Lo normado por la Resolución CS Nº 503/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta quince (15) horas extras mensuales, realizadas y a realizarse de Lunes a Viernes, al Sr. **HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 18.542.226,** desde el día 01 de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2014, para cumplir con los requerimientos propios del Departamento de Imprenta de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras cumplidas por el mencionado agente, serán certificadas por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

Cr. Diego Sibello
Secretario Asuntos Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa